

FECHA: 16/07/2012
EXPEDIENTE N°: 853/2009
ID TÍTULO: 2500432

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad solicitante | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad/es participante/s | Universidad Rey Juan Carlos |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La memoria revisada del Grado en Ingeniería Química. Dicha revisión ha sido motivada por: - Comienzo del proceso de acreditación del grado por ABET (Accreditation Board for Engineering and Technology) lo cual ha motivado cambios en la forma de expresar las competencias que adquieren los titulados. Dicha modificación ha sido realizada considerando también la aplicación de la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. - Propuestas de mejora aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Ingeniería Química (CGCT-IQ) y respaldadas por el Comité de Garantía de Calidad de la ESCET.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: 1. Modificación del apartado 3 Competencias para expresarlas de acuerdo a los requisitos de ABET, manteniendo la compatibilidad con la Orden CIN/351/2009. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para posibilitar el proceso de acreditación ABET.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: 2. Modificación del apartado 5.1 con los detalles del cumplimiento del RD 1393/2007 y la Orden CIN/351/2009, así como

de las fichas de las diferentes asignaturas para incorporar la nueva codificación de competencias y los resultados de aprendizaje esperados en cada asignatura. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para posibilitar el proceso de acreditación ABET.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: 14. Modificación en el apartado 10.2 de las tablas de convalidación de asignaturas de las titulaciones a extinguir para recoger los cambios anteriores y especialmente las nuevas asignaturas optativas propuestas. Motivo del cambio: Cambios en asignaturas comentados en los puntos anteriores.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: 3. División de la asignatura “Química General y Orgánica”, anual de primer curso de 9 ECTS, en una asignatura de 3 ECTS de primer cuatrimestre denominada “Química General” y una asignatura de 6 ECTS en el segundo cuatrimestre denominada “Química Orgánica”. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para mejorar los resultados académicos de la asignatura 4. Cambio de la asignatura cuatrimestral “Idioma Moderno”, de 6 ECTS ubicada en el primer cuatrimestre del primer curso, en una asignatura anual, de 6 ECTS ubicada en el segundo curso. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para mejorar los resultados académicos del primer curso y reducir el número de alumnos que pierden su beca de estudios debido a no cursar esta asignatura, cuya matrícula es abierta. Implantación: Curso 2012-2013, pues los alumnos de 2º curso ya la habrán matriculado en primer curso.. cambio de la asignatura cuatrimestral “Informática Aplicada”, de 6 ECTS ubicada en el segundo cuatrimestre del segundo curso, al primer cuatrimestre del primer curso. Motivo del cambio: Compensar los créditos de primer y segundo curso tras el cambio anterior. Implantación: Curso 2011-2012, siendo un curso académico transitorio en que se impartirán en dos grupos, tanto en el primer cuatrimestre del primer curso, como en el segundo cuatrimestre del segundo curso para que la cursen los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en primer curso. 6. Cambio de la asignatura “Administración, Dirección de Empresas y Economía”, de 6 ECTS ubicada en el primer cuatrimestre del segundo curso, al segundo cuatrimestre del segundo curso, y cambio de la asignatura “Métodos Matemáticos en Ingeniería Química”, de 3 ECTS ubicada en el segundo cuatrimestre del segundo curso, al primer cuatrimestre del segundo curso. Motivo del cambio: Compensar los créditos de primer y segundo cuatrimestre del segundo curso. Implantación: Curso 2012-2013, una vez que deje de impartirse la asignatura “Informática Aplicada” en el segundo cuatrimestre del segundo curso. 7. Transformación de la asignatura “Experimentación en Ingeniería Química II”, de 9 ECTS ubicada en el segundo cuatrimestre del tercer curso, en una asignatura anual con 4.5 ECTS en primer cuatrimestre y 4.5 ECTS en el segundo. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para compensar la experimentalidad de los dos cuatrimestres del 3er curso. 8. Transformación de la asignatura “Biología y Bioquímica” de 4.5 ECTS, ubicada en el primer cuatrimestre del tercer curso, en una asignatura denominada

“Fundamentos de Biotecnología” de 4.5 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre del tercer curso. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para compensar la distribución de créditos en los dos cuatrimestres del 3er curso una vez realizado el cambio anterior y ajustar más el nombre de la asignatura a sus contenidos (bioquímica, enzimología, microbiología y microbiología industrial) y a la competencia específica que aborda.

9. Modificación del esquema de asignaturas optativas, pasando de 1 asignatura de 3 ECTS y 2 de 4.5 ECTS y la existencia de optativas de 6 ECTS reservadas exclusivamente para el reconocimiento académico de créditos a un nuevo esquema donde el alumno tiene que realizar un total de 2 asignatura de 6 ECTS, y consiguiente modificación de la oferta de asignaturas optativas del título. Motivo del cambio: Recomendación de la CGCT-IQ para ofertar las asignaturas reservadas para el reconocimiento académico de créditos dentro del módulo de optativas, así como para homogeneizar el número de créditos ECTS de todas las asignaturas optativas.

10. División de la materia “Química y Materiales” en dos materias denominadas “Química” y “Ciencia y Tecnología de Materiales”, manteniendo las mismas asignaturas y créditos ECTS por asignatura. Motivo del cambio: Sugerencia de la CGCT-IQ para ajustar algo más el nombre de las materias a las competencias fijadas por la Orden CIN/351/2009.

11. Cambio del nombre de la materia “Energía y Mecánica de Fluidos” por “Termodinámica Aplicada e Ingeniería Térmica y de Fluidos”. Motivo del cambio: Sugerencia de la CGCT-IQ para ajustar algo más el nombre de las materias a las competencias fijadas por la Orden CIN/351/2009.

12. Cambio del nombre de la materia “Biología y Bioquímica” por “Biotecnología”. Motivo del cambio: Sugerencia de la CGCT-IQ para ajustar algo más el nombre de las materias a las competencias fijadas por la Orden CIN/351/2009.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 16/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken